CONTRATO N° 15/2023

CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2023 CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5832 PARATODO COMUNIDAD INDIGENA CAYITNAMA YINGMIN– ID N° 434558

Entre la Municipalidad de Campo Aceval, domiciliada en el Departamento de Presidente Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el Sr. Alberto Pereira Fernández, con Cédula de Identidad N° 3.188.590, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma J&R Constructora, domiciliada en Del Carmen 2426 casi Lapacho de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada en este acto por el señor Juan Ramon Doldan Domínguez, con Cédula de Identidad N° 2.575.730, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5832 PARATODO COMUNIDAD INDIGENA CAYITNAMA YINGMIN ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5832 PARATODO COMUNIDAD INDIGENA CAYITNAMA YINGMIN.-

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

J&R Constructora RUC:2575730-0

Municipalidad de Campo Aceval * INTENDENCIA

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 434558

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCO N°01/2023, convocado por la Municipalidad de Campo Aceval. La adjudicación fue realizada según Resolución de Intendencia Municipal N° 351 de fecha 27/10/2023 y la Resolución de la Junta Municipal N° 26 de fecha 27/10/2023.

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5832 PARATODO COMUNIDAD INDIGENA CAYITNAMA YINGMIN con ID: 434558						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	Limpieza y preparación de terreno	Metros cuadrados	63,7	12.420	791.154
2	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	63,7	12.420	791.154
3	72131601-008	Pizarrones	Unidad	1	2.277.000	2.277.000
4	82101502-002	Placa Inaugural	Unidad	1	2.070.000	2.070.000
5	82101502-003	Cartel de obras 1.50x2.00	Unidad	1	1.552.500	1.552.500
6	72131601-005	Mampost nivel ladrillo comun 30 cm	Metros cuadrados	7,8	294.975	2.300.805
7	72102905-001	Relleno y compactación	Metros cúbicos	28	134.550	3.767.400
8	72131601-004	Encadenado Inferior y Superior de H°A°	Metros cúbicos	2,2268	2.520.000	5.611.536
9	72131601-004	Zapata, y pilares interior H°A°	Metros cúbicos	8,0325	2.520.000	20.241.900
10	72131601-004	Loseta H°A° sobre Puerta Acceso	Unidad Medida Global	1	983.250	983.250
11	72131601-006	Aislacion de paredes	Metro lineal	25,2	46.575	1.173.690
12	72131601-005	Mamposteria de 0,15 hueco visto una cara a revocar	Metros cuadrados	88	170.775	15.028.200
13	72131601-005	Envarillado bajo aberturas 2 al 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	12	150.075	1.800.900
14	72131601-015	Pilar de 0,20x0,20 de H°A° para galeria	Metros cúbicos	7,5	2.520.000	18.900.000
15	72131601-007	Chapa termoacustico 4mm estructura de metal	Metros cuadrados	90,5	641.700	58.073.850
16	72131601-008	Azotada con hidrófugo	Metros cuadrados	64,3	79.488	5.111.078
17	72131601-008	Revoque Interior - exterior a 1 capa	Metros cuadrados	64,3	78.660	5.057.838
18	72131601-008	Mocheta de ventana	Metro lineal	16	66.240	1.059.840
19	72131601-008	Mocheta de pilares y vigas de H°A°	Metro lineal	44	66.240	2.914.560
20	72131601-009	Contrapiso de H° cascote	Metros cuadrados	58	119.025	6.903.450
21	72152504-001	Piso ceramico antideslizante	Metros cuadrados	58	93.150	5.402.700
22	72101607-005	Zócalo Cerámico	Metro lineal	61,4	25.875	1.588.725
23	72101703-002	Guarda obra perimetral 0,90	Metros cuadrados	26	113.850	2.960.100
24	72102602-005	Puerta de metal de 1,20x2,10	Unidad	1	2.691.000	2.691.000
25	72102602-005	Provision e instalacion de aberturas	Unidad	4	3.933.000	15.732.000
26	72102401-002	Servicio de Pintura de paredes al agua	Metros cuadrados	64,3	41.400	2.662.020
27	72102402-001	Servicio de Pintura de estructura metalica, sintetico blanco	Metros cuadrados	90,5	36.225	3.278.363
28	72102401-003	Servicio de Pintura de aberturas metalicas con pintura sintetica	Metros cuadrados	6,84	36.225	247.779
29	72102401-001	Servicio de Pintura de ladrillos vistos con Resina	Metros cuadrados	111,3	33.120	3.686.256
30	72101603-002	Canaleta Chapa Galvanizada N° 26 desarrollo 40 cm	Metro lineal	23	113.850	2.618.550
31	72102304-005	Registros pluviales con colador aéreo	Unidad	2	300.150	600.300
32	72152607-001	Bajada de Canaleta Caño PVC 100	Metro lineal	15	82.800	1.242.000
33	72131601-001	Cableado Acometida 2x10mm	Metro lineal	50	22.500	1.125.000
34	72131601-001	Inst Elect Tablero met p/12 llaves TM	Unidad	1	1.080.000	1.080.000
35	72131601-001	Inst Elect Tablero met p/llaves de ventiladores	Unidad	1	720.000	720.000
36	72131601-001	Inst Elect Linea para Tomacorriente	Unidad	3	387.000	1.161.000
37	72131601-001	Inst Elect para Iluminacion	Unidad	6	270.000	1.620.000
38	72102201-9998	Lampara de bajo consumo de 45 w	Unidad	4	162.000	648.000
39	72102201-9998	Lampara de bajo consumo de 85 w	Unidad	2	198.000	396.000
40	72131601-001	Inst Elect Linea p/ Ventiladores de techo	Unidad	1	540.000	540.000
41	72131601-013	Limpieza final de la obra	Unidad Medida Global	1	2.412.000	2.412.000
						208.821.898

J&R Constructora RUC:2575730-0

Municipalidad de Campo Aceval * INTENDENCIA

El monto del presente contrato es de **Gs. 208.821.898** (guaraníes doscientos ocho millones ochocientos veintiún mil ochocientos noventa y ocho).-

Plazo, lugar y condiciones de la obra

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: La obra será ejecutada en el predio de la Escuela Básica N°5832 Paratodo de la Comunidad Indigena Cayitnama Yingmin del Distrito de campo Aceval. - El plazo de la ejecución de la Obra es de 60 (sesenta) días computados desde la fecha de recepción por parte del contratista de la Orden de Inicio de Obras. El plazo de Recepción Provisoria es de 60 (sesenta) días calendario computados desde la fecha de recepción por parte del contratista de la Orden de Inicio de Obras. El plazo de Recepción Definitiva es de 5 (cinco) días calendario desde la fecha de la firma del Recepción Provisoria

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:

Dpto. de Administración y finanzas de la Municipalidad de Campo Aceval.

Programa de ejecución de los trabajos

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

No Aplica

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10**% del valor total del contrato**. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

Además de la citada Garantía se requerirán las siguientes Pólizas de seguros:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de 10**% sobre el valor total del contrato.**

J&R Constructora RUC:2575730-0

Municipalidad de Campo Aceval * INTENDENCIA

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de 10**% sobre el valor total del contrato.**

- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de 10**% sobre el valor total del contrato.**

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son:

Los seguros exigidos en el Contrato deben ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Contratante y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las Obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de inicio de las Obras. Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las Obras objeto del Contrato. El seguro contra riesgos en la Zona de Obras deberá permanecer vigente hasta por un período de 12 meses después de la recepción provisional de las mismas. Todas estas pólizas deben contener una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros al Contratante. Los seguros deben ser emitidos por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. El control de la presentación de estas pólizas en debida forma, así como los trámites que deben realizarse por parte de la Administración Contratante para lograr su cumplimiento efectivo y su ejecución, corresponde al Administrador del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

No Aplica

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de

J&R Constructora RUC:2575730-0

Municipalidad de Campo Aceval * INTENDENCIA *

rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Descripción de las obras

CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5832 PARATODO COMUNIDAD INDIGENA CAYITNAMA YINGMIN.-

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Campo Aceval, República del Paraguay, a los 31 días del mes de octubre de 2023.

Firmado por el Sr. Alberto Pereira Fernández _____ (en nombre de la Contratante)

Firmado por el Sr. Juan Ramon Doldan Domínguez (en nombre de la Contratista)

J&R Constructora RUC:2575730-0

Juan Ramon Doldan Domínguez
J&R Constructora

Municipalidad de Campo Aceval * INTENDENCIA

Alberto Pereira Fernández
Intendente Municipal